

DISTRIBUIDORA BRIMAJOF DE JOSMEIBER RIVERO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 5 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 30 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-37010

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA BRIMAJOF DE JOSMEIBER RIVERO, F.P

Número de expediente: 454-37010

CIUDADANO

REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, JOSMEIBER ALEXANDER RIVERO PEÑA, venezolano, soltero, mayor de edad, civilmente hábil, portador de la cedula de identidad N° V-25.171.483, con domicilio en el municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, ante usted con el debido respeto y acatamiento legal ocurro a exponer y solicitar: en mi condición de comerciante, titular de la firma personal denominada DISTRIBUIDORA BRIMAJOF DE JOSMEIBER RIVERO, F.P., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha trece (13) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), bajo el N° 53, Tomo 11-B RMPE, del año 2019; he decidido, a los fines de ampliar las actividades comerciales, llevar a cabo un AUMENTO DE CAPITAL por la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (1.000.000,00 Bs.), para llevar el capital de la Firma Personal de la cantidad actual de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (200.000,00 Bs.) a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (1.200.000,00 Bs.). Así mismo, para prestar un mejor servicio, también he decidido CONSTITUIR UNA NUEVA SUCURSAL a nivel nacional, la cual tendrá como dirección: Segunda Avenida con 4ta Transversal N° 19 de la urbanización Montecristo, parroquia Leoncio Martínez, del municipio Sucre del estado Miranda. Quedando de esta manera modificadas las Cláusulas Primera y Cuarta del documento constitutivo en los siguientes términos: PRIMERA: La Firma Personal se denominará DISTRIBUIDORA BRIMAJOF DE JOSMEIBER RIVERO, F.P., cuyo Domicilio Principal será calle 23 de Enero, casa N° 36, cerca de la iglesia Sagrado Corazón de Jesús, parroquia Campo Alegre del municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo. Contando con una sucursal en la Avenida 1 entre calles 2 y 3, sector la Mata, local N° 7, Quinta María, parroquia

Cabudare, municipio Palavecino del estado Lara; y otra sucursal en la Segunda Avenida con 4ta Transversal N° 19, de la urbanización Montecristo, parroquia Leoncio Martínez del municipio Sucre, estado Miranda; pudiendo seguir estableciendo sucursales en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la normativa que rige la materia. CUARTA: El capital de la presente firma personal es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (1.200.000,00 Bs.), los cuales están representados en mercancías y mobiliario. Y, yo, JOSMEIBER ALEXANDER RIVERO PEÑA, portador de la cedula de identidad N° V-25.171.483, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y, a la vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito.- Ruego ciudadana Registrador, que hecha como ha sido la presente participación, acuerde su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, expidiéndome copia certificada del asiento original. A los fines de que lleve a cabo su trámite y otorgamiento, autoriza a la abogado Andrea Matheus Nava, portadora de la cédula de identidad N° V-21.064.876, e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 277.616. Así lo digo, a la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 09 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDREA MATHEUS IPSA N.: 277616, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 30, TOMO 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 26707.48 Según Planilla RM No. 45400235263. La identificación se efectuó así. JOSMEIBER ALEXANDER RIVERO PEÑA C.I: V-25171483

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA BRIMAJOF DE JOSMEIBER RIVERO, F.P

Número de expediente: 454-37010

DIV Viernes 09 de Mayo de 2025. (FDOS.) JOSMEIBER ALEXANDER RIVERO PEÑA C.I: V-25171483 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.435**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA